

CONSTRUYAMOS Y REGISTREMOS NUESTRA COMUNA

Si la comunidad está organizada y tiene la voluntad de conformarse como comuna, sólo debemos seguir los siguientes 4 pasos:

PASO 1 CONFORMAMOS NUESTRA COMISIÓN PROMOTORA

Artículo 10 de la Ley Orgánica de las Comunas (<http://www.mpcmunas.gob.ve/leyes/>).

ELEGIMOS: Se realiza una Asamblea con todos los consejos comunales que tienen el interés de conformarse en comuna. En esa Asamblea se elegirá a un vocero o una vocera por consejo comunal, el cual se convertirá en miembro de la Comisión Promotora. Recojamos todas estas decisiones en un acta.



NOTIFICAMOS: Informamos de la conformación de la Comisión Promotora a la Oficina Nacional de Registro del Poder Popular del estado al que pertenecen. También podemos hacerlo a través del 0800COMUNAS. Ahora, a trabajar rápido y comunalmente. Tenemos sólo 60 días para culminar el Paso 2.



PASO 2 REDACTAMOS

Redactamos el Proyecto de la Carta Fundacional de la Comuna.

Artículo 12 de la Ley Orgánica de las Comunas (<http://www.mpcmunas.gob.ve/leyes/>).

Esta labor la asumen los Comités de Formación Socialista, pero se construye y se debate por toda la comunidad.



La Carta Fundacional contiene:

- 1) Ubicación de la comuna (su dirección).
- 2) Ámbito geográfico (sus límites geográficos).
- 3) Denominación de la comuna (el nombre de la comuna).
- 4) Declaración de principios (enuncia los valores bajo los cuales se rige el trabajo y las relaciones en la comuna).
- 5) Censo Poblacional actualiza (cuántos miembros, comunidades y colectivos conforman la comuna).
- 6) Diagnóstico sobre los principales problemas y necesidades de la comunidad.
- 7) Inventario de las potencialidades que tiene esta comuna una vez conformada: potencialidades económicas, culturales, ambientales y otras áreas por desarrollar.
- 8) Programa político estratégico comunal: el cual no es otro que construir un plan de acción a corto, mediano y largo plazo para superar los problemas y necesidades de la comunidad.

DEBATE: Difundimos y discutimos colectivamente la Carta Fundacional de la comuna.

ORGANIZA: Organizamos nuestro referendo aprobatorio: con el apoyo del CNE y a través de las Comisiones Electorales de tus consejos comunales y movimientos sociales.



PASO 3

VOTAMOS NUESTRA CARTA FUNDACIONAL

PARTICIPAMOS en la fiesta electoral votando Sí a la Carta Fundacional. Debemos participar todos los consejos comunales y movimientos sociales, más del 15% de la población votante de la comuna.

Falta muy poco, luego del referendo aprobatorio tendremos sólo 15 días para el registro de la comuna.



PASO 4

REGISTRAMOS LA COMUNA

REGISTRAMOS ante la Oficina Nacional de Registro del Poder Popular de nuestro estado la nueva comuna. Debemos llevar los siguientes requisitos que hemos construido en todo el proceso:

- 1) Acta de conformación de la Comisión Promotora.
- 2) Carta Fundacional aprobada.
- 3) Acta de escrutinio del referendo aprobatorio.



Folleto
Gestión Comunal

Paso a Paso

CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LA COMUNA



MORRALITO
COMUNAL